



Numero de boletin: 29516

Fecha: 19/06/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

72803---DECRETO 1116 / 2019 DECRETO / 2019-04-15
72801---DECRETO 1655 / 2019 DECRETO / 2019-06-03
72796---DECRETO 1656 / 2019 DECRETO / 2019-06-03
72800---DECRETO 1660 / 2019 DECRETO / 2019-06-04
72799---DECRETO 1661 / 2019 DECRETO / 2019-06-04
72797---DECRETO 1662 / 2019 DECRETO / 2019-06-04
72784---DECRETO 1663 / 2019 DECRETO / 2019-06-04
72798---DECRETO 1664 / 2019 DECRETO / 2019-06-04
72783---DECRETO 1665 / 2019 DECRETO / 2019-06-05
72782---DECRETO 935 / 2019 DECRETO / 2019-04-01
72781---DECRETO ACUERDO 17 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-06-07
72785---RESOLUCIONES 1224 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-31
72786---RESOLUCIONES 1225 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-31
72787---RESOLUCIONES 1226 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-31
72788---RESOLUCIONES 1227 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-31
72789---RESOLUCIONES 1246 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-03
72790---RESOLUCIONES 1262 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-04
72791---RESOLUCIONES 1263 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-04
72792---RESOLUCIONES 1275 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-05
72793---RESOLUCIONES 1276 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-05
72794---RESOLUCIONES 1277 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-05
72795---RESOLUCIONES 1278 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-05
72802---RESOLUCIONES 33 / 2019 REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS /
2019-06-13

Sección Avisos

224881---GENERALES / DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
224992---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25642/18
224979---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28653/17
224988---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4345/19
224989---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5087/19
224991---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6441/19

224990---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8461/19
224994---GENERALES / FUNDACION OHANA
224961---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
224876---JUICIOS VARIOS / ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ QUIEBRA DECLARADA
224836---JUICIOS VARIOS / BLASCO LUISA ROSANA ISABEL C/ FERRERO ALDERETE HUMBERTO MAURICIO
224702---JUICIOS VARIOS / BOTTA ANTONIO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VIENE P/RECUSACION
224927---JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA ARAOZ
224938---JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA
224870---JUICIOS VARIOS / CAMPOS GRACIELA DEL CARMEN Y OTROS C/ ZAMORA HERNANDEZ
224958---JUICIOS VARIOS / CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES
224895---JUICIOS VARIOS / CORONEL JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA
224897---JUICIOS VARIOS / DIAZ NANCY ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA
224983---JUICIOS VARIOS / DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS
224874---JUICIOS VARIOS / FUNEZ JOSE IGNACIO EL CARDOZO CARLOS ALBERTO S/ FILIACION.- EXPTE: 767/15
224899---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH Y OTRO SIINDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X INSTANCIA UNICA
224960---JUICIOS VARIOS / JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA
224920---JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA
224964---JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN S/DIVORCIO VINCULAR
224981---JUICIOS VARIOS / MORALES ELIANA VANESA C/ CRUZ ROJA ARGENTINA S/COBRO DE PESOS
224957---JUICIOS VARIOS / MOYA JOSE ANTONIO C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS
224903---JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MELINA DANIELA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS
224885---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ VILLENA GONZALO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.
224889---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO
224801---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
224911---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALAZAR SERGIO DAMIAN
224887---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
224832---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VILLAGRA TAMARA Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO.
224932---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1534/18
224855---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAJUL JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3963/15
224980---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORCIVIL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8653/13
224976---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLANO FERNANDEZ RAMIRO MAURICIO S/ EJECUCION FISCAL
224972---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1443/13

224982---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8390/17

224854---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ YUBRIN GABRIEL ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6537/15

224905---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ BRADOK S.R.L.

224757---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ JUANA PASTORA C/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

224908---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

224896---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PRIVADA N° 01/2019

224935---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 05/2019

224878---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 06/2019

224843---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 07/2019

224930---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 14/2019

224995---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 32/2019

224993---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 186.084/18

224946---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 10/2016

224901---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

224998---SOCIEDADES / ASOCIACION CICLISTA TUCUMANA

224974---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TAFI DEL VALLE

224996---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES MARÍA ROSA MÍSTICA

225003---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCATIVA RAYITO DE SOL LIMITADA

225005---SOCIEDADES / DJ COMERCIAL S.A.U.

225004---SOCIEDADES / EL ARBOLAR S.A.

224925---SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.

224977---SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.

225000---SOCIEDADES / SOCIEDAD RURAL DE TUCUMÁN

224987---SOCIEDADES / VANDALAY S.A.S.

225001---SOCIEDADES / WAMAVI S.A.

225002---SUCESIONES / ALBERTO MANUEL SOTELO

224973---SUCESIONES / ESTEBAN PEDRO CERIONI

224941---SUCESIONES / FELISA LELIA ACIAR - JULIO ANGEL PERALTA

224985---SUCESIONES / GRACIELA DEL VALLE AVELLANEDA

224997---SUCESIONES / HUGO EDGARDO ENRICO

224984---SUCESIONES / JIMENEZ LEANDRO HERNAN

224999---SUCESIONES / JOSEFA ESTHER DIARTE

224986---SUCESIONES / JUAREZ VICTOR ATILIO

225006---SUCESIONES / ROBLES ARGENTINA ROSARIO
224978---SUCESIONES / WALTER ANTONIO VILLAFañE

Aviso número 72803

DECRETO 1116 / 2019 DECRETO / 2019-04-15

DECRETO N° 1.116/1, del 15/04/2019.

VISTO, los Decretos Nros 125/1, fecha 01 de febrero de de 2000, sus modificatorios y ampliatorios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario introducir modificaciones en el texto resolutivo del citado instrumento legal, para lo cual debe dictarse la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase a partir del mes de abril de 2019, el Artículo 1° del Decreto N° 125/1, de fecha 01 de febrero de 2000, sus modificatorios, fijándose en la suma de \$60.000.000.- (pesos sesenta millones), el monto mensual autorizado en el mismo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1655 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

DECRETO N° 1.655/5 (MEd), del 03/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 002097/230-D-19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de facturas emitidas por la cooperativa de trabajo "Trabajo y Dignidad Ltda.", por el servicio de mantenimiento y limpieza prestado en el mes de noviembre de distintos Establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y
CONSIDERANDO:

Que a fojas 06, 08, 11, 14, 18, 20, 23, 26, 30 y 33 obran facturas emitidas por la cooperativa de trabajo "Trabajo y Dignidad Ltda.", que ascienden a la suma total de \$372.305,92.- (pesos trescientos setenta y dos mil trescientos cinco con noventa y dos centavos), debidamente conformadas, con sus respectivos formularios de validez emitidos por AFIP.

Que se adjunta constancia de inscripción en DGR, Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la DGR de la Provincia, constancia de inscripción en AFIP y declaración jurada de no incurrir en las causales, de impedimento contractual, contenidas en el Artículo 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09 (fojas 94/97).

Que por Decreto N° 513/5 (MEd) de fecha 04 de diciembre de 2015, obrante a fojas 129/133, se aprobó la Licitación Pública N° 01/2015 y se adjudicó el servicio de mantenimiento y limpieza para establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, con la cooperativa de trabajo "Trabajo y Dignidad Ltda.", para el período que finalizó el 31 de marzo de 2018.

Que actualmente se encuentra en trámite un proceso licitatorio para contratar dichos servicios, el que fue autorizado mediante Resolución Ministerial N° 1.109/5 (MEd) de fecha 17 de Julio de 2018, y atento a la necesidad de contar con el mencionado servicio, a fin de garantizar las condiciones de higiene de los establecimientos para el normal desarrollo del período lectivo del corriente año, resultó necesario contratar el mismo en forma directa con la cooperativa de trabajo "Trabajo y Dignidad Ltda.", que venía prestando el servicio adjudicado por el Decreto precitado.

Que la mencionada contratación se realizó en los mismos términos y por el mismo precio que el fijado en el contrato que expiró en fecha 31 de marzo de 2018.

Que a fojas 128 interviene Contaduría General de la Provincia y a fojas 137 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que atento a lo expuesto y en razón de que el servicio fue efectivamente prestado, corresponde convalidar lo actuado por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, y autorizar el pago de los servicios prestados.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 143/145 (Dictamen Fiscal N° 926/19);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, en relación a la contratación efectuada con la cooperativa de trabajo "Trabajo y Dignidad Ltda.", CUIT N° 30-70924834-7, del servicio de mantenimiento y limpieza de establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y apruébase el gasto que asciende a la suma total de \$372.305,92.- (pesos trescientos setenta y dos mil trescientos cinco con noventa y dos centavos), conforme a las facturas, períodos e importes que se detallan a continuación:

N° de factura Período y Establecimiento Fecha Monto

B 0002-00000302 Noviembre 2018 - Dirección de Asuntos Jurídicos 31/11/2018 \$14.049,28.-

B 0002-00000304 Noviembre 2018 Esc. Secundaria Comercio Presidente Urquiza 31/11/2018 \$56.197,12.-

B 0002-00000311 Noviembre 2018 - Esc. Técnica N° 3 Juan B Terán 31/11/2018 \$84.295,68.-

B 0002-00000303 Noviembre 2018 - Contexto de Encierro 31/11/2018 \$14.049,28.-

B 0002-00000309 Noviembre 2018 - Esc. Eudoro Araoz 31/11/2018 \$28.098,56.-

B 0002-00000307 Noviembre 2018 - Esc. Secundaria Dr. Marcos Avellaneda 31/11/2018 \$28.098,56.-

B 0002-00000305 Noviembre 2018 - Esc. Secundaria de La Ciudadela 31/11/2018 \$42.147,84.-

B 0002-00000306 Noviembre 2018 - Esc. Secundaria de Villa Carmela 31/11/2018 \$28.098,56.-

B 0002-00000310 Noviembre 2018 - Esc. Secundaria Lomas de Tafí - F - Sector XIII 31/11/2018 \$42.147,84.-

B 0002-00000308 Noviembre 2018 - Esc. Secundaria El Colmenar 31/11/2018 \$35.123,20.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a: Jurisdicción 36: SAF MED- Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Educación; Programa 11 - U.O. N° 329 Ministerio de Educación; Fin/Función 347; Subprograma 00; Proyecto 00; Actividad 01; U.O. N° 329 Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 331, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales; Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Año 2019, quedando facultada la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecución del presente instrumento, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos 124 y 127 de la Ley N° 6970).

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Bienestar Educativo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72796

DECRETO 1656 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

DECRETO N° 1.656/7 (SES), del 03/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 1355/213-D-2019.

VISTO que se hace necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario General José Daniel Soria y Comisario Principal María Cecilia Daluz, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 05 al 07 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "II Congreso Internacional de Bienestar de las Fuerzas Policiales y de Seguridad", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar el día 06 de junio de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01-05.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 05/06/19, retornando a nuestra provincia el día 07/06/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Comisario General José Daniel Soria, DNI N° 17.859.364 y a la Comisario Principal María Cecilia Daluz, DNI N° 27.364.389, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 05 de junio de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 07 de junio de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72800

DECRETO 1660 / 2019 DECRETO / 2019-06-04

DECRETO N° 1.660/3 (ME), del 04/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 526/369-U-2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Escobar Mario Alberto -categoría 22-, dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, el día 05 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones con funcionarios de la Nación vinculadas a tareas de la citada repartición, durante los días 05 al 07 de junio del corriente año.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Mario Alberto Escobar -categoría 22-, dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 05 de junio de 2019 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; para asistir a reuniones con funcionarios de la Nación vinculadas a tareas de la citada repartición, durante los días 05 al 07 de junio del corriente año, regresando a nuestra Provincia por la misma vía el día 07/06/2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72799

DECRETO 1661 / 2019 DECRETO / 2019-06-04

DECRETO N° 1.661/3 (ME), del 04/06/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 04 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada los días 04 al 06 de junio de 2019.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse, -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de junio de 2019, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada los días 04 al 06, regresando a nuestra Provincia el día 06/06/2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72797

DECRETO 1662 / 2019 DECRETO / 2019-06-04

DECRETO N° 1.662/14 (SGyJ), del 04/06/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Dra. Gisela Giuliano, Subdirectora de Despacho de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial; durante los días 11 al 14 de Junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto que la misma realice gestiones encomendadas por la Superioridad por ante autoridades de la Nación.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Gisela Giuliano, Subdirectora de Despacho de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial durante los días 11 al 14 de Junio de 2019, regresando a nuestra provincia el día 14 de junio de 2019.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Administración del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, a proveer a la Dra. Giuliano pasajes vía aérea, ida y vuelta: Tucumán-Buenos Aires-Tucumán, y a abonar los días de viáticos que correspondan.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande lo dispuesto por el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la U.O. N° 240, Denominación: SECRETARÍA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en la Ley de Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la Sra. Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72784

DECRETO 1663 / 2019 DECRETO / 2019-06-04

DECRETO N° 1.663/1 (SEGPyP), del 04/06/2019.-

Expte. N° 563/130-S-2019.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de junio del corriente año con regreso el día 12 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de realizar gestiones en el INAP, en UNICEF y en la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma a la señora Secretaria General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de junio del corriente año con regreso el día 12 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, a la señora Secretaria General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04 SAF GSGG Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, Programa 11 - Unidad de Organización N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72798

DECRETO 1664 / 2019 DECRETO / 2019-06-04

DECRETO N° 1.664/1, del 04/06/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la asociación civil Movimiento Barrios de Pie-Tucumán, en el sentido de que se les otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$3.095.850. (Pesos tres millones noventa y cinco mil ochocientos cincuenta), para hacer efectivo dichos importes, a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72783

DECRETO 1665 / 2019 DECRETO / 2019-06-05

DECRETO N° 1.665/3 (SH), del 05/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 1056/222-B-2019

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Bella Vista solicita asistencia financiera en carácter de Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$2.000.000.- a efectos de atender desequilibrios financieros, y CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1225 del 4 de junio de 2019, adjunto a foja 6, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase un Aporte Financiero No Reintegrable a la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), para atender desequilibrios financieros del municipio.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD de BELLA VISTA, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72782

DECRETO 935 / 2019 DECRETO / 2019-04-01

DECRETO N° 935/1, del 01/04/2019.-

Expediente N° 620/110-C-2019

VISTO, la presentación efectuada por la Cooperativa de Trabajo "El Triunfo Limitada", Matrícula Nacional N° 55.176 e Inscripción Provincial N° 3.427, con domicilio legal en en Barrio Textil, Mza. B-Casa 22, Alderetes - Cruz Alta, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a la adquisición de materiales de construcción, a fin de poder finalizar las obras en ejecución de trabajos de galpón en la cancha de Voley ubicada en la comuna de Las Talas.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Cooperativa de Trabajo "El Triunfo Limitada", Matrícula Nacional N° 55.176 e Inscripción Provincial N° 3.427, con domicilio legal en en Barrio Textil, Mza. B - Casa 22, Alderetes - Cruz Alta, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 524, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72781

DECRETO ACUERDO 17 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-06-07

DECRETO ACUERDO N° 17/3 (ME), del 07/06/2019.-

VISTO los Decretos Acuerdos Nros 60/1-88 y N° 151/3(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria y bonificación por dedicación funcional, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial y,

CONSIDERANDO

Que en la Secretaría de Estado de Hacienda, existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria y dedicación de la señora Alicia Fátima Sanchez, Subdirectora de Despacho de la citada repartición, que posibiliten el normal desenvolvimiento de las mismas.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Inclúyese en los regímenes de extensión horaria y/o bonificación especial por dedicación funcional, establecidos por los Decretos Acuerdos Nros. 60/1-88 y 151/3(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, a partir del 11/03/2019, a la señora Alicia Fátima Sanchez DNI N° 17.377.891, categoría 23, Subdirectora de Despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda, según el siguiente detalle:

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA - EXT HORARIA. N° 60/1-88 y MODIF. - DEDICACIÓN FUNCIONAL. 151/3(SH)-92 y MODIF. - CAT.

ALICIA FATIMA SANCHEZ - 100% - 125% - 23

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias correspondientes, con que cuentan la Unidad de Organización N°: 440 - Secretaría de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°: El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Seguridad, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72785

RESOLUCIONES 1224 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-31

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72786

RESOLUCIONES 1225 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-31

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72787

RESOLUCIONES 1226 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-31

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72788

RESOLUCIONES 1227 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-31

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72789

RESOLUCIONES 1246 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72790

RESOLUCIONES 1262 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-04

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72791

RESOLUCIONES 1263 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-04

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72792

RESOLUCIONES 1275 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72793

RESOLUCIONES 1276 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72794

RESOLUCIONES 1277 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72795

RESOLUCIONES 1278 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72802

RESOLUCIONES 33 / 2019 REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS / 2019-06-13

REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS. RESOLUCION N° 033/19/RGC, del 13/06/2019.

VISTO el ART. 13 del Dcto. N° 3110/3 (SO);

CONSIDERANDO:

Que la precitada norma prescribe: La duración de la calificación se establece en un (1) año y seis (6) meses, a contar de la fecha de cierre del último balance o estado patrimonial, según corresponda. Transcurridos dos (2) años de la fecha de vencimiento de su última actualización, el interesado deberá proceder a solicitar nueva inscripción.

Que con arreglo a referenciado precepto legal se encuentran comprendidas Contratistas que corresponde dar de BAJA.

Que conforme a lo dictaminado por Asesoría Letrada de este Registro, se encuentra alcanzada por el artículo 13 in fine del Decreto N° 3110/3 (SO).

Por todo ello,

EL CONSEJO DEL REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR DE BAJA A LA EMPRESA QUE SE CONSIGNA A CONTINUACIÓN

FECHA VENC. - N° DE INSC. - EMPRESA - PROVINCIA

31/05/2017 - 827 - MURGA Y HANNE S.R.L. CONSTRUCCIONES S.R.L. - TUCUMAN

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Cámara Argentina de la Construcción; a la Cámara Tucumana de la Construcción y Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese. Firmantes: C.P.N. Evelyn Saguir (Cont. Gral. de la Pcia); C.P.N. Sandra Cuadra (D.P.V.); ING. Jose Gundlach (D.P.A.); Arq. Alicia Pasqui (IPV y DU); Ing. Fernando Diaz Fontdevila (C.T.C.); Ing. Hernán Gómez (D.A.U.) y Dr. Jorge A. Martinez (Presidente)

GENERALES / DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Dirección de Recursos Hídricos

Expediente N° 1230/332-C-2011.-

POR 4 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Nestor Cayo, solicitando Empadronamiento por cuatro (04) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Bolsa, Departamento Lules, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar Concesión a: Titular De Dominio: Armando José Benito Lizárraga Propietario Actual: Néstor Cayo - DNI N°: 23.009.955; Domicilio: Pasaje Garibaldi S/N B° Villa Del Carmen - Lules Ubicación del Inmueble: El Ceibal - Departamento Lules; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 77286; Circ.: II; Secc.: F; Lam.: 130; Parc.: 88; Matricula/Orden: 15656/8; DOMINIO: Libro 2 - Folio 148 - Serie C Uso: Riego; Magnitud: 04 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 03; Linderos: Norte: José Lino Juárez y Cresencia Leticia Ovejero; Sur: Camino Vecinal; Este: Etelvina Esther Acuña; Oeste: Camino Vecinal; Forma De Servicio: Fuente: Rio Lules; Sistema: Toma N° 2 Rio Lules; Conducto Matriz: Riego Presurizado; Conducto: Secundario N° 1; Arqueta: 1,19; Entrega: N° 89 Compartida; Desagüe: Misma Propiedad.- Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2018.- E 13 y V 19/06/2019. \$2.240. Aviso N° 224.881.

Aviso número 224992

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25642/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25642/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monte Grande, Departamento: Famailla, Domicilio: Camino vecinal SIN, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 78.976 C: 1 - Secc.: C, Lam: 228, Parcela: 5, Matricula: 16.014 -- Orden: 14; Poseedores: EIsa Margarita Ocaranza , D.N.I. 5.641.866, Hortencia Mercedes Ponce D.N.I. 6.042.416, Angel Walter Ponce, D.N.I. 11.918.263, Rafael Reinaldo Ponce D.N.I. 12.892.641, Maria YOlanda Ponce D.N.I. 14.135.202. La Fracción mensurada linda al Norte con Flia Guerra (padrón 78976) Flia Morales (padrón 78976), Alberto Amado Posleman (padrón 277413) Flia Avila (padrón 78976) Jacinto Morales (padrón 78976); al Sur con Luis R. Reynaud (padrón 78975) Flia. Avila (padrón 78976) Norma Ibarra (padrón 78976); al Este con Camino vecinal Flia. Avila (padrón 78976) Norma Ibarra (padrón 78976) Roberto Gomez (padrón 78976) Alfredo Ibarra (padrón 78976) Jacinto Morales (padrón 78976), al Oeste con Alberto Amado Posleman (padrón 277413) Flia Morales (padrón 78976). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/06/2019. Aviso N° 224.992.

Aviso número 224979

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28653/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28653/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Corte , Departamento: Cruz Alta, Domicilio: A vda. Eva Perón s/n, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrones N° 373.722 Y 373.724 C: I - Secc.: K, Lam: 168, Parcela: 464 A 464 C, Matricula: 260 - Orden: 354/356; Poseedor: Ernesto Oscar Ibañez, D.N.I. 11.782.878. La Fracción mensurada linda al Norte con Juan Acosta (padrón 373722 - Juan Acosta padrón 373722 canal el bajo de por medio; al Sur con Antonio Salvador Juarez (padrón 373.724) Avda. Eva Perón de por medio; al Este con Posesión de Juan Jose Romero (padrón 373722) Posesión de Ramona Hilaría Ibañez (padrón 373.724), al Oeste con Posesión de Juan Castaño (padrón 373722) Posesión de Nancy Roxana Ibañez (padrón 373722) Posesión de Nancy Roxana Ibañez (padrón 373724). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/06/2019. Aviso N° 224.979.

Aviso número 224988

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4345/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4345/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Sin nombre s/n° (prolongación de la calle Juan B. Teran, acera Este), Departamento: Juan Bautista Alberdi, Domicilio: ciudad de Juan Bautista Alberdi, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 552.462 C: II - Secc.: B, Lam: 303, Parcela: 238 C (3), Matricula: 51.060 - Orden: 4.148; Poseedores: Mariana Alejandra Barraza, D.N.I. 28.531.218 Y Marcos Antonio Palacios D.N.I. 23.141.433. La Fracción mensurada linda al NorOeste con Maria Emilia Robin (padrón 552.462); al Noreste con Maria Emilia Robin (padrón 552.462); al Sureste con Calle sin nombre (prolong. Calle Juan B. Teran), al Sureste con Maria Emilia Robin (padrón 552.462). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/06/2019. Aviso N° 224.988.

Aviso número 224989

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5087/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5087/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Ricardo Rojas N° 266, Departamento: Simoca, Domicilio: Ciudad de Simoca, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 141.531 C: II - Secc.: A, Manz: 6, Parcela: 5, Matricula: 16.705 - Orden: 895; Poseedor: Hugo Orlando Leal, D.N.I. 8.051.209. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Ricardo Rojas; al Sur con Victorio Sanchez (padrón 140.950); al Este con Hugo Orlando Leal (padrón 140.953), al Oeste con José Argañaraz (padrón 140.952). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/06/2019. Aviso N° 224.989.

Aviso número 224991

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6441/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6441/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Florida, Departamento: Monteros, Domicilio: Calle Vecinal s/n, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 144.404 C: II - Secc.: D, Lam: 335, Parcela: 221 E, Matricula: 25036 - Orden: 93; Poseedor: Bredar Sociedad Anonima, CUIT 30-51290816-7. La Fracción mensurada linda al Norte con Camino vecinal de por medio con Superior Gobierno de la Pcia. (Padrón 146109) Jose Ignacio y otro (padrón 144403) Julian Alberto Hael (padrón 47542); al Sur con Ricardo Sixto Ansonnaud (padrón 140670); al Este con Alba Minerva Vitru y otros (padrón 242499), al Oeste con Ricardo Sixto Ansonnaud (padrón 140670). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/06/2019. Aviso N° 224.991.

Aviso número 224990

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8461/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8461/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Mancopa, Departamento: Leales, Domicilio: Calle Vecinal s/n, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 75.756 C: I - Secc.: E, Lam: 222, Parcela: 73, Matricula: 14655 - Orden: 5; Poseedor: Francisca del Carmen Argañaraz, D.N.I. 1.617.594. La Fracción mensurada linda al Noreste con Posesión de Alberto Molina (remanente padrón 75756); al Suroeste con Posesión de Dionisio Gramajo (remanente padrón 75756); al Sureste con Pje. Sin nombre, al Noroeste con Pje. Sin nombre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/06/2019. Aviso N° 224.990.

GENERALES / FUNDACION OHANA

FISCALIA DE ESTADO

Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 7 de Junio de 2019 - Resolución N° 139/2019-D.P.J.

Visto: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 410/211-F-2019 y agdos., de la "FUNDACION OHANA", con domicilio declarado, en la Ciudad de Alderetes, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.-

Y Considerando:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 02 y 03 Ambas en doble Faz en Expediente (2052-211-F-2019) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 6 a 10) de Expte. 721/211-F-2019.

Que la Fundación tiene por objeto 10 establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Sub-Dirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

La Dirección de Personas Jurídicas

Resuelve:

Artículo 1°: Apruébese la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION OHANA", con domicilio declarado, en la Ciudad de Alderetes, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.-, en mérito a lo precedentemente considerado.-

Artículo 2°: Otórguese expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

Artículo 3°: Determínese que el Estatuto Tipo (fs 6 a 10) Expte. 721/211-F-2019 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fs. 03 y 04 ambas en doble faz) de Expte. N°2378/211F-2019, aprobados por el artículo 10 de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

Artículo 4°: Indíquese a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

Artículo 5°: Notifíquese, Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- E y V 19/06/2019. \$756,35. Aviso N° 224.994.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle I y Diagonal Norte. Dpto. Lules, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-7593. a nombre de Cia. San Pablo De Fabricacion de Azucar S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 275.743. Solicitado mediante Expte. N° 47/140-V-2019.

Localizado en Calle Fortunata García N° 2219 - 2287. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 4116. a nombre de De Amicis Antonio, Maria Teresa Bobba, Oscar Carlos Bobba, Francisco Armando Bobba, Antonio de Amicis, Maria Teresa Bobba, Jose Miguel Bobba. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.468 - 336.572 - 336.059. Solicitado mediante Expte. N° 1291/140-S-2015.

Localizado en Calle Lucas Cordoba N° 2592. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°345 F°81 S°B. a nombre de Vicidomini Luis Francisco, Vicidomini Emilio Alfredo, Vicidomini Angela Concepcion, Vicidomini Antonio, Vicidomini Angela. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.620. Solicitado mediante Expte. N° 975/140-D-2018.

Localizado en Calle Chacabuco N° 1493. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-39810. a nombre de Vaca Juan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 138.029. Solicitado mediante Expte. N° 1080/140-A-2018.

Localizado en Camino Ingenio La Florida S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-874. a nombre de Osos Antonio Lucindo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.642. Solicitado mediante Expte. N° 154/140-M-2019.

Localizado en Calle Charcas N° 671. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°21 F°244 S°C A°1970. a nombre de Berreta Julio Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.344. Solicitado mediante Expte. N° 497/140-C-2017.

Localizado en Calle San Martin S/N. Dpto. Famaila, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4064. a nombre de Carrera Agustin Aristides, Carrera Elsa Carmen, Rodriguez Ramona, . Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.568 - 376.567 - 376.566 - 376.565 - 376.564 - 376.563 - 376.562 - 376.561. Solicitado mediante Expte. N° 125/140-V-2019.

Localizado en Barrio: Sibantos - El Colmenar. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25970. a nombre de Luis Gerardo Sibantos, Juan Carlos Sibantos, Guillermo Sibantos, Maria Pascuala Sibantos, Segunda Encarnacion Bustos de

Sibantos, Joaquin Sibantos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 25.957 - 128.360 - 128.361 - 128.362 - 128.363 - 128.364 - 128.365 - 128.366 - 128.367. Solicitado mediante Expte. N° 912/140-J-2008.

Localizado en La Cocha. Dpto. Graneros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°4 F°219 S°CA°1971.a nombre de Laura Divina Estela Rodriguez De Diaz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 94.642.

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°17F°182 - 183 - 184S°B.a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Plano N° 48062/06Mza. A: 186.897 Hasta 186.906. Mza. B: 286.398 - 286.399 - 286.400 - 186.912 - 186.914 Hasta 186.186.916 - 186.918 hasta 186.920. Mza. K: 187.026 - 187.028 - 287.383 - 286.402 - 286.403. Mza. I: 187.016 hasta 187.025. Solicitado mediante Expte. N° 736/140-S-2016; 842/140-S-2016; 150/140-C-2015; 06/140-S-2014; 853/140-S-2013.

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°8 F°237 - 238 - 239 S°B. L°17 F°182 - 183 - 184 S°B. L°29 F°81 S°B. (Hoy L - 4589).a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Plano N° 47986/06Mza. C: 286.375 - 286.376 - 286.377 - 286.379 Hasta 286.382. Mza. D: 186.923 Hasta 186.932. - 186.934 - 186.936 - 186.937 - 186.940. Mza. L: 286.383 Hasta 286.395. 187.040 Hasta 187.051. 187.056 - 187.058 - 187.067 - 187.069. Solicitado mediante Expte. N°736/140-S-2016; 842/140-S-2016; 150/140-C-2015; 06/140-S-2014; 853/140-S-2013.

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°8 F°237 - 238 - 239 S°B. L°17 F°182 - 183 - 184 S°B.a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Plano N° 47934/06Mza. E: 186.941 - 186.942 - 187.150 - 286.369 - 186.944 Hasta 186.951 - 186.953 Hasta 186.957. Mza. F: 186.959 Hasta 186.963 - 186.965 Hasta 186.967 - 186.969 - 186.972 Hasta 186.974 - 186.976 - 186.977.Mza. N: 187.070 Hasta 187.072 - 286.370 - 187.074 - 187.075 - 286.372 - 187.078 Hasta 187.080 - 286.373 - 187.084 - 187.086 - 187.088 - 187.089.Mza. O: 187.090 Hasta 187.094 - 187.155 - 187.096 - 187.098 Hasta 187.101 - 187.104 Hasta 187.108. Solicitado mediante Expte. N°736/140-S-2016; 842/140-S-2016; 150/140-C-2015; 06/140-S-2014; 853/140-S-2013.

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°8 F°237 - 238 - 239 S°B. L°17 F°182 - 183 - 184 S°B.a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Plano N° 48324/06Mza. G: 186.979 Hasta 186.989 - 186.997. Mza. H: 186.998 Hasta 187.000 - 286.467 - 187.004 - 187.007 - 187.009 - 286.499 - 187.012 - 187.014. Mza. P: 187.110 Hasta 187.112 - 286.469 Hasta 286.472 - 187.121. Solicitado mediante Expte. N°736/140-S-2016; 842/140-S-2016; 150/140-C-2015; 06/140-S-2014; 853/140-S-2013.

Localizado en Los Pocitos. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°7 - 223F°101 - 25S°BA°1952.a nombre de VicidominiHnos S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 128.613 - 128.658 - 128.675 - 128.677 - 128.741 - 128.759 - 128.765 - 128.766 - 128.770 - 128.806 -128.842 - 128.553 - 128.555 - 128.572 - 128.618 - 128.683 - 128.693 - 128.744 - 128.755 - 128.758 - 128.751. Solicitado mediante

Expte. N° 1300/140-V-2014.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 18 y V 21/06/2019. Aviso N° 224.961.

JUICIOS VARIOS / ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 2798/00, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I° II° III° IV° V°. Fijar, como nuevo calendario falencial, el día 25/07/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente el informe general completo previsto en el arto 39, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado (Art. 40 L.C.Q.). Ordenar a la Sindicatura publicar por edictos el presente punto en la forma prevista por el arto 27 de la L.C.Q. por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán dentro de los cinco días de notificada la presente, debiendo justificar su Cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares. Déjese constalci en el oficio a librarse que el mismo es libre de derechos. VI Hagase Saberer.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 11 de junio de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.876.

**JUICIOS VARIOS / BLASCO LUISA ROSANA ISABEL C/ FERRERO ALDERETE
HUMBERTO MAURICIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Humberto Mauricio Ferrero Alderete, D.N.I. N°36.934.661, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la 11a. Nominación, a cargo de la Dra. Ángela Rossana Martínez, Juez Subrogante, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "BLASCO LUISA ROSANA ISABEL c/ FERRERO ALDERETE HUMBERTO MAURICIO S/ ALIMENTOS - EXP. N° 6693/17, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2019. 1) Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante cinco días a Humberto Mauricio Ferrero Alderete, D.N.I. N° 36.934.661 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia lo ordenado en el punto 2) de la presente providencia. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente, se le designará Defensor de Ausentes. 2) Fíjase nueva fecha a los fines de que se lleve a cabo la audiencia que prescribe el art. 401 Procesal para el día 26/06/2019 a hs. 08:30, o día hábil subsiguiente a la misma hora en caso de feriado. Notifíquese con transcripción literal de la providencia de fecha 18/05/2018 (fs. 40). AAGC 6693/17. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand Juez Subrogante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2018. 1) 2) Dése a la presente causa el trámite prescripto por el art. 400 del C.P.C. Convóquese a las partes a la audiencia que prescribe el art. 401 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 402 de dicha norma legal, con la prevención de que deberán concurrir a la misma munidos de sus D.N.I., de las pruebas de que intenten valerse, con abogado o con el patrocinio del Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados o de la Defensoría Oficial Civil, Comercial y del trabajo. Personal. 3) FMA-6693/17.- Fdo.: Dra. Valeria Judith Brand - Juez Subrogante. Notifíquese a Humberto Mauricio Ferrero Alderete, D.N.I. N° 36.934.661, por edictos, por el término de cinco día, conforme al decreto de fecha 09/05/2019, de fs. 85, con transcripción de la providencia.- Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- E 12 y V 19/06/2019. \$4.128,25. Aviso N° 224.836.

Aviso número 224702

**JUICIOS VARIOS / BOTTA ANTONIO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
VIENE P/RECUSACION**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BOTTA ANTONIO y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VIENE P/RECUSACION DEL JUZG.C.C.C.7a NOMINACION.-San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Antonio Botta y Mario Orlando López, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Muñecas 757/761 de San Miguel de Tucumán, Matrícula Registral N-45133, Padrón Catastral N°3. 710, Padrón Municipal 120074.- En los mismos cítese a El Hogar Gastronómico y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 4100/16. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 06 y V 21/06/2019. \$4494.00. Aviso N° 224.702.

Aviso número 224927

JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA ARAOZ

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la I Nom., a cargo de la Dr. Carlos Frascarolo, Juez; Secretaría a cargo Dra. Valeria Iramain y Proc. Matias Ovejero, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO c/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO LUIS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1701/17, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando al demandado Espindola Araoz Catalan Federico Luis y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L.. para el día 27/6/2019 a Hs.: 09:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley 8.969). Personal.- 1701/17.- San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019. Secretaria.- Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, sec. E 14 y V 19/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.927.

Aviso número 224938

JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4175/18 se ha establecido un nuevo cronograma. Así se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día 26 de junio de 2019 podrán presentar las peticiones verificadoras, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo del CPN Héctor Antonio Martorell, quién fijó domicilio para la atención en calle San Juan N° 642 P.B de esta ciudad, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 10:30 y de 16:30 a 20:30 horas. Se fijan los días 27 de agosto de 2019 y 09 de octubre de 2019 para la presentación de los informes previstos en el art. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$1.250,00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019. E 18 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.938.

Aviso número 224870

**JUICIOS VARIOS / CAMPOS GRACIELA DEL CARMEN Y OTROS C/ ZAMORA
HERNANDEZ**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Sres. Zamora Oscar y Zamora Pascual saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "CAMPOS GRACIELA DEL CARMEN Y OTROS C/ ZAMORA HERNANDEZ PASCUAL S/ COBRO DE PESOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (PROMOVIDO POR LETRADO DE LA ACTORA (JAVIER ALBANO), Expediente N° 2135/10-11, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tuc., 02 de mayo de 2018.- Téngase al letrado Javier Albano por iniciado el proceso de ejecución de sus honorarios regulados en autos en contra de la parte demandada. En su mérito, Intímese al pago en el acto de la suma de \$6.817,75 en concepto de honorarios regulados en autos a favor del profesional antes mencionados y que corresponde soportar a los herederos del demandado, con más la suma de \$1400 que se presupuestan en forma provisoria para responder por acrecidas, bajo apercibimiento de ley. Por el mismo acto cíteselo de remate para que dentro del quinto día de notificado oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en la forma contemplada por el art. 555 y ccdtes. del C.P.C. y C., supletorio al fuero.- Asimismo, atento a lo normado en acordada N° 626/12 se hace constar que, ante el supuesto de que al momento de realizarse la medida ordenada se ofrecieren en pago sumas de dinero, se autoriza expresamente la apertura de una cuenta bancaria en el Banco del Tucumán SA Suc. Tribunales- a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro debiendo observarse lo dispuesto por Circular de Superintendencia N° 36/2011 (...)- 2135/10-11.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza". San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2019. Secretaria. Saludo a Ud. Atte. Libre de Derechos. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.870.

Aviso número 224958

JUICIOS VARIOS / CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019.- 1) ... 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a Juan Faustino Sánchez y/o a sus herederos, a fin de que se apersonen en el término de cinco días al presente sucesorio, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm, Juez, San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019.- E 18 y V 25/06/2019. \$1352,75. Aviso N° 224.958.

Aviso número 224895

JUICIOS VARIOS / CORONEL JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "CORONEL JUAN CARLOS s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 211/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Encinar, Mario Gustavo; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle General Paz N. 688, 3er Piso, Dpto "D" -S.M. De Tucuman-, de lunes a viernes de 10 a 16 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 24 de JUNIO 2019.- CEJ.- 211/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez.- Secretaria, 10 de mayo de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.895.

Aviso número 224897

JUICIOS VARIOS / DIAZ NANCY ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "DIAZ NANCY ISABEL s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 3160/18 se ha establecido un nuevo cronograma. Así se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día 31 de julio de 2019 podrán presentar las peticiones verificadoras, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo del CPN Eduardo Gaspar Alvarez, quién fijó domicilio para la atención en calle Las Heras N° 512 Piso 4, Dpto A de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 18 a 20 horas. Se fijan los días 12 de Septiembre de 2019 y 28 de octubre de 2019 para la presentación de los informes previstos en el art. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$1.250,00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.897.

Aviso número 224983

JUICIOS VARIOS / DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber a Jonico S.R.L.; Anasus S.R.L. y Consorcio Avellaneda 516 S.R.L., que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3aa Nom., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "DIOSQUES ERNESTO ANTONIO c/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", expediente n° 2584/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. Atento las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda (art. 58 CPL) por Jonico S.R.L., Anasus S.R.L. y Consorcio Avellaneda 516 S.R.L. En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el art. 22 del citado digesto procesal, téngase como su domicilio en los Estrados del Juzgado. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Notifíquese el presente proveído mediante la publicación de edictos-Libre de Derechos- por 3 (tres) días. A la apertura a pruebas, oportunamente. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter -Juez 2584/09.LRR .- San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019. Dra. María Alejandra Moyano, sec. E 19 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.983.

**JUICIOS VARIOS / FUNEZ JOSE IGNACIO EL CARDOZO CARLOS ALBERTO S/
FILIACION.- EXPTE: 767/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Alberto Cardozo - DNI: 24.217.680, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la 1a. Nominación, Centro Judicial Concepción, Provincia de Tucumán a cargo de S.S., Dr. Sale Jose Ruben, Secretaría a cargo del Dr. Zelaya Roberto Jose Javier, se tramitan los autos caratulados: "FUNEZ JOSE IGNACIO EL CARDOZO CARLOS ALBERTO S/ FILIACION.- EXPTE: 767/15", el Sr. Juez de la causa ha dictado las siguientes providencias: "Concepción, 04 de junio de 2019. Proveyendo presentación de fecha 03/06/2019: Téngase a la letrada Silvana Beatriz Alonso en el carácter de apoderado de la parte actora Funez Jose Ignacio, por cumplimentado con lo ordenado en punto II. Inc. a) de proveído de fecha 10/05/2019 (fojas 162).- Atento estado procesal de autos, dése cumplimiento con lo ordenado en punto II Inc. b de proveído de fojas 162".- Fdo. Dr. Sale Jose Ruben - Juez. "Concepción, 10 de mayo de 2019. Proveyendo Presentación de la letrada Silvana Beatriz Alonso (fojas 161): I.- Téngase presente lo manifestado. II.- a.- b.- fecho: Notifíquese al Sr. Carlos Alberto Cardozo - DNI: 24.217.680, de Resolucion N°1105 de fecha 25/09/2017 (fojas 111/114) y de Resolución N°296 de fecha 12/04/2018 (fajas 134) mediante edictos a publicarse en el Boletin Oficial, por el término de cinco (5) días." Fdo. Dr. Sale Jose Ruben - Juez. A continuación se transcribe la parte pertinente de Resolución N°1105 de fecha 25/09/2017 (fojas 111/114): "Concepcion, 25 de Setiembre de 2017.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: 1°).- Hacer Lugar a la demanda de filiación paterna promovida en autos por el Sr. Funez Jose Ignacio, DNI: 37.496.649. En consecuencia Declarar que el Sr. Funez Jose Ignacio, DNI: 37.496.649, nacido el día 08 de abril de 1993, e inscripto en el Juzgado de Paz de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Opto. Alberdi, Provincia de Tucumán; conforme tomo 130 - acta 201 - año 1993; es hijo del Sr. Cardozo Carlos Alberto, DNI: 24.217.680, conforme los considerandos precedentes. II°) Costas: se imponen al demandado vencido, Sr. Cardozo Carlos Alberto, DNI: 24.217.680. III°) Honorarios: Reservar pronunciamiento para su oportunidad. IV°) Firme que fuera la presente resolutive, Librese Oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Tucumán, a fin de que proceda Bloquear el ACTA N° 201 inscripta en TOMO 130 del AÑO 1993; con la prohibición de expedir copias de la misma sin autorización judicial, salvo al titular de dicha inscripción, quien para ello deberá acreditar fehacientemente su identidad, y como consecuencia del bloqueo pre mencionado, proceder a la confección de un acta de nacimiento nueva que tome razón de la presente sentencia, vinculando ambas actas con una nota de referencia. La misma corresponde a la Oficina de Registro de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Alberdi, Provincia de Tucumán. Hágase Saber Y regístrese." Fdo. Dr. Sale Jose Ruben - Juez. A continuación se transcribe la parte pertinente de Resolución N° 296 de fecha 12/04/2018 (fojas 134): "Concepción, 12 De abril de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelve: I°) Regular Honorarios a la letrada Silvana Beatriz Alonso, por su actuación cumplida en autos, en la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco (\$34.875), conforme a lo precedentemente considerado. II°). - Comuníquese a la

Caja de Abogados y Procuradores. Hágase Saber y regístrese". Fdo. DR. Sale José Rubén - Juez. Se hace costar que el presente se tramita con beneficios para litigar sin gastos. E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.874.

Aviso número 224899

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN
HOLLERITH Y OTRO SIINDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X INSTANCIA UNICA**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Instituto de Computacion del Noroeste Ochenta SRL. que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez: Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH y OTRO SIINDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X INSTANCIA UNICA", Expediente N° 816/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- Notifíquese al demandado de la providencia de fecha 24/8/2017, mediante publicación de edictos por el termino de dos dias libre de derechos y formulario.- San San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2017.Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en merito, póngase la misma a conocimiento de la parte demandada, e intímese a la misma para que en el perentorio termino de cinco días reponga el importe de la mencionada planilla (\$22.043,00), bajo apercibimiento de formularse el cargo respectivo ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los Fines de su ejecución. Se hace saber que la reposicion mencionada se debera realizar mediante pago de tasa de justicia y no boleta de deposito judicial. personaleav-816/08Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Secretaria.- E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.899.

Aviso número 224960

JUICIOS VARIOS / JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4417/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Rosino, Ruben; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras N. 512 Piso 4to Dpto "A" de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 y que el plazo para verificar los créditos vence el día 01.08.2019.- CEJ- 4417/18.- Fdo. Dr José Ignacio Dantur -Juez-- Secretaria, 11 de junio de 2019.- E 18 y V 25/06/2019. Diferido. Aviso N° 224.960.

Aviso número 224920

JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MAIDANA ALBERTO MANUEL s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 687/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Saltor, Jorge Leopoldo; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle General Paz n. 688 3ero "D" -S.M. de Tucumán-, de lunes a viernes de 17:30 a 16:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 04.09.2019.- CEJ.- 687/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez- Secretaria, 11 de junio de 2019. Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.920.

Aviso número 224964

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN
S/DIVORCIO VINCULAR**

POR 10 DIAS - MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN S/DIVORCIO VINCULAR EXPTE. 48/11. Se hace saber disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Sandra Molina, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio del título: Concepción, 1 de abril de 2019.- Téngase presente lo manifestado. Teniendo en cuenta las constancias de autos, y conforme lo normado por el art. 159 procesal, Cítese a Gabriel Esteban Gomez (D.N.I. N° 25.320.9059), a estar a derecho en autos y por el mismo acto, córrasele traslado de la propuesta reguladora presentada a fs. 115/117 por el término de 15 días. A sus efectos, publíquense edictos citatorios de Ley por el término de diez días, con transcripción extractada de la propuesta reguladora presentada por Elvira Beatriz Molina a fs. 115/117, dejándose constancia que las copias para traslado se reservan en Secretaría. Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. "La Sra. Elvira Beatriz Molina, D.N.I. N° 24.262.997, se presenta en fecha 10/12/2018 (fs. 115/117), acompaña Propuesta Reguladora: 1) Distribución de los bienes. 2) Responsabilidad parental. 3) Compensación." Concepción, 09 de Abril de 2019. E 18/06 y V 02/07/2019. \$4581,50. Aviso N° 224.964.

**JUICIOS VARIOS / MORALES ELIANA VANESA C/ CRUZ ROJA ARGENTINA
S/COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Eliana Vanesa Morales, que por ante este Excm. Cámara de Apelación del Trabajo Sala I°, a cargo de Dr. Rogelio Andrés Mercado, Vocal, Secretaría Actuarial desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "MORALES ELIANA VANESA c/ CRUZ ROJA ARGENTINA S/COBRO DE PESOS s/ INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1949/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído: San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2019. Por recibidos los presentes. Atento a lo manifestado por el Sr. Juez A-quo en providencia de fs. 558, notifíquese a la Sra. Morales Eliana Vanesa- la resolución n° 53 de fecha 26/03/19 (fs. 544/547) mediante publicación de edicto libre de derechos por el plazo de tres días. Personal. Fdo. Dr. Rogelio A. Mercado - Vocal./// San Miguel de Tucumán, 26 de marzo del 2019. Autos y Visto:... Considerando:... Resuelve: I.- Admitir parcialmente el recurso de aclaratoria deducido por la parte demandada a fs. 525/526, en contra de la sentencia definitiva n° 29 del 01/03/18 (fs. 488/498), dejar sin efecto la planilla de liquidación de rubros y la regulación de honorarios practicada en dicha sentencia y Rectificar los puntos I.- y III.- de la sentencia recurrida en lo pertinente y en el siguiente sentido: I.BIS.- Admitir la demanda interpuesta por Eliana Vanesa Morales -DNI 27.211.210, domiciliada en Barrio Policial 3 km. c 37 de Tafí Viejo, Tucumán, en contra de la Cruz Roja Argentina, con domicilio en calle Balcarce n° 454 de esta ciudad, San Miguel de Tucumán. En consecuencia condenar a la demandada a: 1) pagar a la actora la suma de \$57.022,26 (pesos cincuenta y siete mil veintidós con veintiséis centavos) en concepto de: indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, SAC 2006/2007, diferencias salariales diciembre de 2005 a agosto de 2007, multa Art. 1 de la Ley 25.323, salarios adeudados septiembre/07 al 27 de diciembre del 2007 y 2) a hacer entrega de la correspondiente certificación de servicios y remuneraciones. Rechazar el rubro multa Art. 2 de la Ley 25.323 y absolver a la demandada por tal concepto, en mérito a lo considerado... III.- Honorarios: regular honorarios a la letrada Lorena Inés Matías por su actuación en la causa por la parte actora en la suma de \$ 14.141,51 (pesos catorce mil ciento cuarenta y uno con cincuenta y un centavos); al letrado Marcelo V. Lizarraga por su actuación en la causa por la parte demandada en la suma de \$7.500 (pesos siete mil quinientos) y al perito CPN Héctor Andrés Petriz en la suma de \$1.140,44 (pesos mil ciento cuarenta con cuarenta y cuatro centavos) , conforme lo tratado". Rechazar el recurso de aclaratoria en cuanto a los puntos: plazo del Art. 80 de la LCT, intereses y honorarios, según lo considerado. II.- Costas según lo considerado. III.- Regular honorarios al letrado Marcelo V. Lizárraga, por su actuación en el presente recurso de aclaratoria, como letrado apoderado de la parte demandada, en la suma de \$1.125,00 (pesos mil ciento veinticinco), conforme lo considerado. IV.- Notifíquese la presente resolución a la Caja de Abogados y Procuradores de la provincia de Tucumán. Regístrese y Hágase Saber. Fdo. Dres. Rogelio Andrés Mercado-Adolfo Castellanos Murga. Vocales. Ante mi: Josefina Martínez Lozano.- San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Dra. Andrés Roxana D'Amato, sec. E

19 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.981.

JUICIOS VARIOS / MOYA JOSE ANTONIO C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS

POR 3 DIAS: Se hace saber al Sr. Waldo David Aristegui, que por ante este Excm. Camara De Apelacion Del Trabajo Sala 2 a cargo del Dr. Adrian Diaz Critelli, Secretaría actuaria desempeñada por la Dra. Andrea Roxana D`Amato, tramitan los autos caratulados: "MOYA JOSE ANTONIO c/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA", Expediente N° 1767/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse libre de derechos: San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2019.- Atento a lo solicitado y conforme a las constancias de autos: Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fs. 654 y conforme a lo dispuesto el art. 22 CPL- segundo y tercer párrafo-, notifíquese al Sr. Waldo David Aristegui la resolución n° 553, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. PERSONAL- Fdo. Dr. Adrián M. Díaz Critelli - Vocal" "San Miguel de Tucumán, 24 de Noviembre de 2.017. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: De acuerdo a lo antes considerado, la parte resolutive de la sentencia de fecha 30/04/14 quedará redactada de la siguiente manera: I) Admitir la excepción de falta de acción y de legitimación procesal pasiva planteada por Waldo David Aristegui, en consecuencia se absuelve a éste de la acción entablada en su contra, conforme lo tratado. II) Admitir la excepción de falta de acción y de falta de legitimación pasiva interpuesta por Norma Estela Cajal y María Ángela Piu, en su carácter de sucesores del Sr. César Piu, en consecuencia se absuelve a esa parte de la acción entablada en su contra, conforme lo tratado. III) RECHAZAR la excepción de falta de acción y de legitimación procesal pasiva planteada por Empresa Libertad SRL y en consecuencia, admitir parcialmente la demanda promovida por José Antonio Moya, argentino, soltero, DNI N° 27.365.578, con domicilio en Juan José Paso N° 1.947 de esta ciudad, en contra Empresa Libertad SRL, con domicilio en Pje. Alvarez Tomás N° 2440 de esta ciudad, por lo considerado. En consecuencia, se condena a esta última al pago de la suma total de \$42.115,08 (pesos cuarenta y dos mil ciento quince con ocho centavos) en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización por preaviso omitido; sueldo anual complementario sobre preaviso; sueldo anual complementario año 2005; sueldo anual complementario proporcional año 2006; vacaciones proporcionales año 2006; haberes de 20 días del mes de junio del año 2006; integración mes de despido; indemnización del Art. 8° de la Ley 24.013; indemnización del Art. 15° de la Ley 24.013; modificada por el Art. 45 de la Ley 25.345; indemnización del Art. 80 de la Ley 20.744; diferencia de haberes desde noviembre de 2005 a mayo de 2006, conforme lo tratado, sumas que deberán hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de Ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales, aplicándose respecto a los montos que progresan, la tasa pasiva con los índices fijados por el Banco Central de la República Argentina, conforme lo considerado. Asimismo se condena al demandado a hacer entrega de las certificaciones de trabajo del Art. 80 LCT a la actora, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que considere pertinentes el Juzgado de origen. IV) ADMITIR el planteo de solidaridad realizado por el actor en contra de ROBERTO

LUIS MIGLIO por los rubros declarados procedentes en el punto IV, según lo tratado. V) ABSOLVER a Empresa Libertad SRL de lo reclamado por los conceptos de asignación familiar de cinco hijos y prenatal; indemnización del Art. 2º de la Ley 25.323 y sanción Art. 9º de la Ley 25.013, conforme lo tratado VI) Costas: en las proporciones consideradas. VII) Honorarios: 1) A la letrada Luisa Graciela Contino por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$9.790,00(pesos nueve mil setecientos noventa); y por la reserva hecha a fs. 345 la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.-2) A la letrada Rosa Elena Caraccio por su actuación en el doble carácter por la accionada en una etapa del proceso de conocimiento la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.- 3) Al letrado Gastón Campopiano Armayor por su actuación en el doble carácter por la accionada en dos etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$3.370,00(pesos tres mil trescientos setenta); y por la reserva hecha a fs. 345 la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.- 4) A la letrada Luisa Graciela Contino por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$2.800,00(pesos dos mil ochocientos).- 5) Al letrado Luis Antonio Agüero por su actuación en el doble carácter por el codemandado Aristegui en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.-6) Al letrado Adolfo E. López Vallejo por su actuación en el doble carácter por el codemandado Aristegui durante el proceso de conocimiento la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.-7) Al letrado José Antonio Mosqueira por su actuación en el carácter de patrocinante de las codemandadas Cajal y Piu en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$2.810,00(pesos dos mil ochocientos diez).- VIII) Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). IX) Remítase a la AFIP, en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley N° 25.345, Arts. 44 y 46 y en la Ley n° 24.013, Art. 17. Regístrese y Hágase Saber.- Fdo. Adrián Marcelo R. Díaz Critelli - Marcela Beatriz Tejeda - Vocales - Ante Mí: Andrea Roxana D'Amato"- San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019. Secretaría.- E 18 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.957.

**JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MELINA DANIELA C/ AEGIS ARGENTINA S.A.
S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Augusto Sosa que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "PALAVECINO MELINA DANIELA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1568/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2018.- Autos y Visto: Resulta: Considerando: Resuelvo: I) Admitir parcialmente la demanda promovida por la Srta. Melina Daniela Palavecino DNI 33.815.788, con domicilio en Av. San Ramón N°800, 2° pasaje, manzana J, lote 11 de ésta ciudad, en contra de la firma Aegis Argentina S.A., con domicilio en calle Alberdi N° 165 de esta ciudad. En consecuencia se condena a ésta última al pago de la suma total de \$168.052,25 en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, sac s/preaviso, sac proporcional, vacaciones proporcionales, sac s/ vacaciones, integración mes de despido, indemnización art. 213 LCT, indemnización art. 2 ley 25.323, y presentismo mes de septiembre de 2014. II) Absolver a la accionada de la indemnización art. 80 LCT reclamada. III) Costas: en las proporciones consideradas, por lo tratado. IV) Honorarios: 1) Al letrado Federico Lima, por sus actuaciones profesionales en el carácter de apoderado de la parte actora, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$36.467,34. 2) al letrado Alberto López Domínguez, por sus actuaciones en el carácter de coapoderado de la parte demandada en las dos primeras etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$12.893,81; 3) al letrado Augusto Sosa, por su actuación en el carácter de coapoderado de la parte demandada en la segunda etapa del proceso de conocimiento la suma de \$2.813,19; y 4) a la letrada María Florencia Aramburu, por sus actuaciones en el carácter de coapoderada de la parte accionada en la tercera etapa del proceso de conocimiento, la suma de \$7.736,29. V) Planilla fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley 6204).VI) Comuníquese a la Caja de Previsión y seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, archívese y hágase saber.-FN 1568/16. Fdo: Dra. Susana Catalina Fe - Jueza" San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2019. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.903.

Aviso número 224885

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ VILLENA GONZALO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ VILLENA GONZALO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 895/18", se hace saber al Sr. CRUZ VILLENA, GONZALO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019.- Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia de Tucumán, en contra de: Cruz Villena Gonzalo y Alvarado René Jesús, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de pesos dos mil ciento noventa y uno- (\$2.191,00), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. Segundo: Regular al letrado Luis Rodolfo Albornoz la suma de pesos trece mil (\$13.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom." Secretaría. 8 de mayo de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.885.

Aviso número 224889

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Exito S.A. De Capitalizacion Y Ahorro -CUIT N° 30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1016/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1016/17. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Grupo Éxito S.A. de Capitalización Y Ahorro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$10.000,00 (Pesos Diez Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Luis Rodolfo Albornoz (apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.889.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/
EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2138/18", se hace saber RED AGROMÓVILES S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/04/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-2138/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Red Agromoviles S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - (\$2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Nicolás López Duchén la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) y al letrado Baumann Eduardo Federico la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- Secretaría, 23 de abril de 2019.- E 11 y V 26/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.801.

Aviso número 224911

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALAZAR SERGIO DAMIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Salazar Sergio Damian - D.N.I. N° 23.576.526, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALAZAR SERGIO DAMIAN S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4822/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la providencia de fecha 02/5/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- EVI-4822/15. San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2019.- De la planilla de actualización de capital e intereses que adjunta, traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal.- Fdo.: Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- SE-4822/15 San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2019.- E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.911.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8501/16".-, se hace saber a la empresa Vacanza Bussiness And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/05/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-8501/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Vacanza Bussiness And Management S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Seis Mil Quinientos - (\$6.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Luis Rodolfo Albornoz la suma de pesos trece mil (\$13.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- Secretaría, 8 de mayo de 2019.- E 13 y V 28/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.887.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VILLAGRA TAMARA Y OTRA S/
COBRO EJECUTIVO.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VILLAGRA TAMARA Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6271/16".-, se hace saber a la Sra. ROBLEDO, GABRIELA DEL VALLE, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019.- 1) 2) Publíquense edictos por 5 días a fin de intimar de pago a la codemandada Robledo, Gabriela del Valle. 3) Libre de derechos.- MIB 6271/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2019.- 1) Agréguese. 2) Previamente acredite la intimación de pago de Robledo, Gabriela del Valle.- MIB 6271/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$18.940,00 y \$3.788,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- 6271/16 SMS - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 22 de mayo de 2019.- E 12 y V 19/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.832.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA
BELGRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1534/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1534/18.-, se hace saber a la empresa DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2019. -Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/07/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-1534/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM;San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CUARENTA y DOS MIL CUARENTA y SEIS CON SESENTA y SEIS CENTAVOS- (\$42.046,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 18 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.932.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAJUL JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3963/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a MAJUL JUAN PABLO -CUIT N° 20-18600802-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAJUL JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3963/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3963/15. ///San Miguel de Tucumán, 3 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MAJUL JUAN PABLO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 36.630,73 (Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 73/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a JUAN PABLO FLORES (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018.- MJF. E 12 y V 19/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.855.

Aviso número 224980

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORCIVIL S.A. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8653/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber a NORVICIL S.A. -CUIT N° 30-55903804-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORCIVIL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8653/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-8653/13. ///San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de NORCIVIL S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 42.499,86 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 86/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada NATALIA PAOLA CADEMARTORI (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019.- MJF. E 19 y V 26/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.980.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLANO FERNANDEZ RAMIRO MAURICIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Solano Fernández Ramiro Mauricio -CUIT N° 20-28791126-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLANO FERNANDEZ RAMIRO MAURICIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2339/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/6/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- EVI-2339/17. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$23.931,75 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C.(Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III).- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2018.- E 19 y V 26/06/2019. \$3.398,50. Aviso N° 224.976.

Aviso número 224972

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1443/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TONOFAX S.R.L.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1443/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1443/13. ///San Miguel de Tucumán, 5 de Abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de TONOFAX S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 5.681,45 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 45/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.-MJF. E 18 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.972.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA SEBASTIAN S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8390/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VILLA SEBASTIAN -DNI N° 17.779.625, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8390/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Junio de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-8390/17. ///San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VILLA SEBASTIAN, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 18.250,40 (Pesos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta con 40/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIELA DE LOS ANGELES IBAÑEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-///San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2019.-. Líbrese nueva cédula notificando al demandado de la sentencia de fecha 12/6/2018, debiendo el Sr. Oficial Notificador proceder conforme lo previsto por el art.424CPC(..si el inmueble donde debe notificarse no fuese de fácil localización, el notificador deberá informarse en el vecindario...)-. .DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. EVI. 8390/17. FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019.-MJF. E 19 y V 26/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.982.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ YUBRIN GABRIEL ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6537/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a YUBRIN GABRIEL ERNESTO -CUIT N° 20-26368658-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ YUBRIN GABRIEL ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6537/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6537/15. ///San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. en contra de YUBRIN GABRIEL ERNESTO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 25.866,07 (Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 07/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a JUAN PABLO FLORES (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018.- MJF. E 12 y V 19/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.854.

Aviso número 224905

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
BRADOK S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BRADOK S.R.L. -CUIT N° 30-71415152-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ BRADOK S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2643/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/5/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2643/18. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2019.- Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (Sec. de Estado de Trabajo) en contra de BRADOK S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$15.120,00 (Pesos Quince Mil Ciento Veinte), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Tomas Valois Villafañe (apoderado actor) en la suma de \$13.000,00 (Pesos Trece Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2019.- E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.905.

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ JUANA PASTORA C/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ JUANA PASTORA c/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4200/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019.- 1) 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Barcelo Gavino y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- s16 4200/15 AMP.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez.- Se hace constar que en los autos antes descriptos la Sra Sánchez Juana Pastora, D.N.I. 10.791.687, promueve demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Blas Parera N° 401 - de la Ciudad de San Miguel de Tucumán; identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: circunscripción, Sección 14 A, Mza 13 A, parcela 6 C y parcela 7 A , Padrón Inmobiliario 326.307 Y 14.100, Matricula Catastral 10055 y 10056, Orden 16188 y 317 respectivamente, con una superficie de 254.2923 m²; Nomenclatura Municipal: padrón N° 222616, circunscripción 1, sección 14, manzana 0380, parcela 060.- San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2019. E 10 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.757.

Aviso número 224908

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 576/340-R-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: REFACCION DEL EDIFICIO DE CAÑA DE AZUCAR,
Valor del Pliego: \$ 2.700, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAO.
- Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 03/07/2019, a horas
10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William
Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por Resolución Honorable
Directorio N° 20.367/2019. E 14 y V 21/06/2019. Aviso N° 224.908.

Aviso número 224896

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PRIVADA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PRIVADA N° 01/2019

Expediente n° 3835/440-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Licitación Privada 01/2019 para la adquisición de carátulas para inicio de expedientes, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVDU, I. de las Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, Tucumán, el día 03/07/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras del IPVDU, I. de las Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 2076/19. E 13 y V 19/06/2019. Aviso N° 224.896.

Aviso número 224935

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 05/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 05/2019

Expediente n° 001487/230-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 300 unidades de kits de actualización informático que serán destinados a distintas oficinas dependientes de este Ministerio de Educación., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850, el día 10/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 - Teléfono 4526409 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0416/5 MEd. E 18 y V 24/06/2019. Aviso N° 224.935.

Aviso número 224878

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 06/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 06/2019

Expediente n° 009613/230-C-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROVISION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS MUROS EXTERIORES E INTERIORES, CIELORRASOS Y CARPINTERIAS DEL BLOCK DONDE FUNCIONAN LA DIREC. DE PERSONAL Y LA DIREC. DE NOVEDADES SALARIALES , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850- , el día 03/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 - Teléfono 4526409 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0625/5 (MEd). E 14 y V 21/06/2019. Aviso N° 224.878.

Aviso número 224843

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 07/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 07/2019

Expediente n° 002648/230-O-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles de oficina: 85000 unidades de Sobre bolsa de 30 cm x 40 cm KRAFT 80 gramos, 200 unidades de Caja de plástico corrugado tamaño oficio (36 x 25 x 12 cm), para archivo, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850, el día 02/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0624/5 (MEd). E 13 y V 19/06/2019. Aviso N° 224.843.

Aviso número 224930

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 14/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 14/2019

Expediente n° 8471/425-GA-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Provisión mensual de 216 bidones retornables de agua potable, por 20 litros; destinado a las áreas pertenecientes a la SEGA, por el período de doce meses; y provisión mensual de 16 dispensers eléctricos frío - calor, por el período de doce meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 05/07/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2.687/4-MDS. E 18 y V 24/06/2019. Aviso N° 224.930.

Aviso número 224995

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 32/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 32/2019

Expediente n° 106-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Cerrajería: Adquisición de materiales de herraje para stock, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2° Piso, Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 25/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 24/07/2019, inclusive. E 19 y V 25/06/2019. \$824,60. Aviso N° 224.995.

Aviso número 224993

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 186.084/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0922/SG/19. Expte. N°: 186.084/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar Uniformes completos (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Tránsito y la Vía Pública. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 28/06/2019, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.230,00- (Pesos: Dos Mil Doscientos Treinta con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. - E 19 y V 21/06/2019. \$565,60. Aviso N° 224.993.

Aviso número 224946

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 10/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 10/2016.

N° Expediente: 041/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mobiliario para el Poder Judicial de Tucumán - año 2019". Fecha de Apertura: 05/07/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 02/07/2019, inclusive. E 18 y V 24/06/2019. \$747,60. Aviso N° 224.946.

Aviso número 224901

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 365/810-RI-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicios de capacitacion: CONTRATACION DE UNA PROFESORA EN LENGUA INGLESA, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel.

Internacionales - San Martín 631 - 6, el día 02/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to Piso B Llamado autorizado por Decreto N° 1.596/1, de fecha 30/05/2019. E 14 y V 21/06/2019. Aviso N° 224.901.

Aviso número 224998

SOCIEDADES / ASOCIACION CICLISTA TUCUMANA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CICLISTA TUCUMANA, con domicilio legal en Calle Bernabé Araoz N° 341, Depto. C, San Miguel de Tucumán, Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21/06/2019 a horas 16:00 en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Demora en la convocatoria. 2) Tratamiento de Memorias, Balances, Inventarios de Bienes e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2018. 3) Elección de la Junta Electoral y 4) Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 01/07/2019 se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en Calle Bernabé Araoz N°341, Depto. C, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de autoridades de horas 16.00 a horas 17:00. 2) Proclamación de las Nuevas Autoridades y puesta en funcionamiento a horas 17:30. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 19/06/2019. \$345,80. Aviso N° 224.998.

Aviso número 224974

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TAFI DEL VALLE

POR 1 DIA - La comisión directiva de la asociación del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TAFI DEL VALLE convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 21/06/19 a horas 14:30 en su sede ubicada en los Cuartos pasaje Gerbacia Cruz s/n, para tratar: 1- Tratamiento de memoria, balance e inventario de bienes e informes de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/18. 2 - Designación de dos asociados para firmar el acta. Así mismo se convoca para el 21/06/19 a horas 9:30 a fin de tratar: 1 - Elección de autoridades desde las 10:30 hasta 17 hs. 2 - Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 19/06/2019. \$234,15. Aviso N° 224.974.

Aviso número 224996

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES MARÍA ROSA MÍSTICA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES MARÍA ROSA MÍSTICA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede ubicada en Ruta 302, Km. 25, Ranchillos, en fecha 21/06/2.019, a horas 18,00, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Motivos de la demora en convocar a Asamblea. 2º) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2.018.3º) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 19/06/2019. \$192,50. Aviso N° 224.996.

Aviso número 225003

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCATIVA RAYITO DE SOL LIMITADA

POR 1 DIA - Convocase a los señores de la COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCATIVA RAYITO DE SOL LIMITADA, de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de julio de 2019 a horas 18:30, en su sede social sita en calle San Martin n° 1550 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: Orden del Día: 1.- Eleccion de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2.- Lectura y Consideración del estado de Situación Patrimonial, la Memoria Balance General, cuadros anexos, informe del síndico e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2018 3.- Consideracion de los motivos por los que la asamblea fue realizada fuera de Término 4.- Tratamiento y consideración de los excedentes 2018 Nota: La asamblea se realizara válidamente cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-S/Art.49-Ley 20.337.- E y V 19/06/2019. \$386,75. Aviso N° 225.003.

Aviso número 225005

SOCIEDADES / DJ COMERCIAL S.A.U.

POR 1 DIA - DJ COMERCIAL S.A.U. el director unipersonal será el Sr. Doo Jin Baik, el síndico titular será el contador Luis Germán Luna Clarasó Dni: 22.429.582 y el síndico suplente la contadora Erica Vanesa Mercado Dni: 29.915.261. E y V 19/06/2019. \$150. Aviso N° 225.005.

SOCIEDADES / EL ARBOLAR S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2525/205-T-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "EL ARBOLAR S.A." en las siguientes asambleas a saber: 1) Asamblea General Ordinaria de fecha 20/01/2017: 1) Se propone y designa a dos accionistas para firmar la presente acta. 2) Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/09/2014, 30/09/2015 y 30/09/2016. 3) Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 2) Asamblea General Ordinaria de fecha 28/12/2017: 1) Se considera y aprueba la elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2017. 3) Se considera y se aprueba la renovación del Directorio: Presidente: Guardia Alberto Roque, Vicepresidente: Guardia Julieta y Director Suplente: Guardia Gerónimo Alberto. 3) Asamblea General Ordinaria de fecha 20/01/2019: 1) Se considera y aprueba la elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2018. 3) Se considera y aprueba la gestión del Directorio. E y V 19/06/2019. \$520,10. Aviso N° 225.004.

SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a los señores accionistas de NUESTRO HOLANDO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Julio de 2019, a las 08:00 hs. en primera convocatoria a y las 11:00 hs. en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la Avenida Juan B. Justo 901 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 1, cerrado el 30/06/2017 y el Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 30/06/2018. 3) Consideración de los Resultados correspondiente al Ejercicio Económico N° 1, cerrado al 30/06/2017 y al Ejercicio Económico N° 2 cerrado al 30/06/2018. 4) Consideración de la Gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico n° 1, cerrado al 30/06/2017 y al Ejercicio Económico N° 2 cerrado al 30/06/2018. 5) Consideración de la remuneración del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico N° 1, cerrado al 30/06/2017 y al Ejercicio Económico N° 2 cerrado al 30/06/2018. 6) Consideración de la elección de los miembros del Directorio y un (1) Director suplente por dos (2) años. 7) Consideración de la elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico suplente, ambos por dos (2) ejercicios. El directorio Sr. Domingo Jose Colombres Presidente. El Sr. Adrian Alfredo Gonzalez, DNI 26.859.947, ha sido designado por Reunión de Directorio de fecha 12 de Abril de 2019, acta pasada a los folios 003/200 del Libro de Actas de Directorio N° 1. Nota: a los fines del artículo 238 de la ley 19550 los depósitos de acciones se recepcionaran de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs, en el domicilio de la Avenida Juan B. Justo 901 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, hasta con tres días de anticipación a la Asamblea. E 14 y V 24/06/2019. \$3.351,25. Aviso N° 224.925.

SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1831/205-S-2019, se encuentra en trámite de inscripción el toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad: "SANATORIO MODELO S.A." en la siguiente asamblea y Acta de Directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 24/10/2018: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos socios para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la memoria del ejercicio cerrado al 30/06/2018.- 3.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2018.- 4.- Se considera el informe del Síndico. 5.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y desempeño de la sindicatura, art. 275, ley 19.550.- 6.- Se considera y aprueban los resultados del ejercicio, honorarios del Directorio y del Síndico.- Acta de Directorio de Fecha 05/11/2018: Se considera y se aprueba la distribución de cargos del Directorio: Presidente: Dr. Manson Roberto Ramón. Vicepresidente: Dr. Amarillo Hugo Alejandro. Secretario: Dr. Torres Maciel Alejandro Matías. Vocales Titulares: Dr. Amenábar Alfredo (h), Dr. Arredondo José Roberto Santiago, Dr. Catalán Julio Fernando, Dr. López Avellaneda Marcelo Esteban. Dr. Marteau Santiago, Dra. Ragonese Cecilia del Carmen, Vocales Suplentes: Dr. Manson Patricio Guillermo (h) y Dr. Pérez de Nucci Armando Enrique.- San Miguel de Tucumán 18 de Junio de 2.019.- E y V 19/06/2019. \$522,55. Aviso N° 224.977.

Aviso número 225000

SOCIEDADES / SOCIEDAD RURAL DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la SOCIEDAD RURAL DE TUCUMÁN en sus Arts. 20 al 24 se cita a los Asociados de la Institución a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 01 de julio del 2019, a horas 20:00 en la Sede de la Institución, ubicada en Camino del Perú 1050, Cevil Redondo, Tucumán. El Orden del Día sera el siguiente: - Orden del día: 1. Reforma parcial de estatuto Articulo 7: reelección en el cargo de presidente sólo por un nuevo período. Articulo 14 inciso f) Remuneración en el cargo de presidente. 2. Eleccion de 2 (dos) asociados para firmar del acta de asamblea. E y V 19/06/2019. \$234,50. Aviso N° 225.000.

SOCIEDADES / VANDALAY S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 2902/205-V-2019 de fecha 29/05/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/06/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "VANDALAY S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s Santiago Graña, D.N.I. N° 29.183.703, argentino, Contador Público, casado, con domicilio en Barrio Congreso, Manzana U Casa 25 de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de 37 años, CUIT 20-29183703-5, y Nicolás Graña, DNI N° 32.459.377, argentino, Ingeniero Civil, con domicilio en Country del Jockey Lote 46, Yerba Buena, Tucumán, casado, de 32 años, CUIT: 20-32459377-3.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Barrio Congreso Manzana U Casa 25, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (Noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios de lavandería, lavado en seco, planchado y conexos, así como también servicios de construcción, inmobiliarios, profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestión o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. B) Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos de limpieza y afines de ropa, ropa de cama, tapizados, así como también vehículos, maquinarias viales, alimentos, bebidas, materiales para la construcción, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$30.000.-), representado por trescientas (300) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Santiago Graña, 150 acciones, y socio Nicolás Graña, 150 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Santiago Graña. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Santiago Graña quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Abril de cada año.- San Miguel de Tucumán, 18 de Junio de 2017.- E y V 19/06/2019. \$935,90. Aviso N° 224.987.

SOCIEDADES / WAMAVI S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 2686/205-W-19, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha (21/05/2019), mediante el que se constituye la sociedad "WAMAVI S.A.", Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución n° 129/19 de fecha 29/05/2019, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n° 19550, las siguientes: Walter Lorenzo Vito, DNI n° 14.824.169, argentino, con domicilio en Victorica N° 601, Quilmes, provincia de Bs. As. y Walter Matías Vito, DNI n° 33.796.284, argentino, con domicilio en Rodolfo López N°1927 PBl, Quilmes, provincia de Buenos Aires. Se establece el domicilio de la sociedad en Av. Monseñor Díaz N° 426, de la ciudad de Banda de Río Salí, Provincia de Tucumán. La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: Locación de máquinas fraccionadoras de azúcar y de vehículos. El término de duración de la sociedad se fija en (99) noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$100.000,00 representado por CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de UN MIL (\$1.000,00) valor nominal cada una, cada acción confiere a su titular derecho a UN (1) voto. Se suscribe de la siguiente manera: Walter Lorenzo Vito cincuenta y un (51) acciones, y Walter Matías Vito cuarenta y nueve (49) acciones. Se establece el siguiente Directorio: Presidente: Walter Lorenzo Vito, y Director Suplente: Walter Matías Vito. El ejercicio social cerrará el 30 de Abril de cada año.- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2019.- E y V 19/06/2019. \$616,70. Aviso N° 225.001.

Aviso número 225002

SUCESIONES / ALBERTO MANUEL SOTELO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de ALBERTO MANUEL SOTELO, DNI N° 7.653.068, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2019.- E y V 19/06/2019. \$150. Aviso N° 225.002.

Aviso número 224973

SUCESIONES / ESTEBAN PEDRO CERIONI

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de ESTEBAN PEDRO CERIONI, DNI N° 12.161.833, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2019.- E y V 19/06/2019. \$150. Aviso N° 224.973.

Aviso número 224941

SUCESIONES / FELISA LELIA ACIAR - JULIO ANGEL PERALTA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de FELISA LELIA ACIAR, DNI: 1.939.460 y JULIO ANGEL PERALTA, DNI: 3.510.072, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 28 de mayo de 2019. E 18 y V 21/06/2019. \$200. Aviso N° 224.941.

Aviso número 224985

SUCESIONES / GRACIELA DEL VALLE AVELLANEDA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de GRACIELA DEL VALLE AVELLANEDA, DNI N° 12.540.457 y HUGO ARTURO RUIZ, DNI N° 5.398.862, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 23 de mayo de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E y V 19/06/2019. \$150. Aviso N° 224.985.

Aviso número 224997

SUCESIONES / HUGO EDGARDO ENRICO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de HUGO EDGARDO ENRICO, DNI N° 3.632.680 y de EMMA PAULINA PELLI, DNI N° 8.986.230, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019.- E y V 19/06/2019. \$150. Aviso N° 224.997.

Aviso número 224984

SUCESIONES / JIMENEZ LEANDRO HERNAN

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos o acreedores de JIMENEZ LEANDRO HERNAN, DNI N° 39.572.828, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Secretaria, 04 de junio de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 19/06/2019. \$150. Aviso N° 224.984.

Aviso número 224999

SUCESIONES / JOSEFA ESTHER DIARTE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSEFA ESTHER DIARTE (D.I. N° F8.951.696) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos. (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 07 de junio e 2019. E y V 19/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.999.

Aviso número 224986

SUCESIONES / JUAREZ VICTOR ATILIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de JUAREZ, VICTOR ATILIO, D.N.I. N° 11200167, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 10 de mayo de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E y V 19/06/2019. \$150. Aviso N° 224.986.

Aviso número 225006

SUCESIONES / ROBLES ARGENTINA ROSARIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROBLES ARGENTINA ROSARIO, DNI N° 0.966.041, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante, secretaria, 29 de mayo de 2019. Dr. Oscar Maria Faralle, Secretario. E y V 19/06/2019. \$150. Aviso N° 225.006.

Aviso número 224978

SUCESIONES / WALTER ANTONIO VILLAFANE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de WALTER ANTONIO VILLAFANE, DNI N° 18.541.143, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2019. E y V 19/06/2019. \$150. Aviso N° 224.978.

Numero de boletin: 29516

Fecha: 19/06/2019